

URGENTE. COMUNICADO DE PRENSA.

STELE denuncia la ambigüedad y falta de determinación de la Junta de CyL respecto a los permisos para ejercer el derecho al voto en las elecciones sindicales del profesorado no universitario del próximo jueves día 2 de diciembre.

STELE manifiesta su **rotundo rechazo a la Instrucción de 18 de noviembre sobre el ejercicio del derecho al voto** emitida por la Consejería de Educación. Dicha instrucción permite a la Administración esquivar su responsabilidad y derivarla hacia los centros (claustros, equipos directivos y consejos escolares), provocando con ello enfrentamientos entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Resulta **imposible “compatibilizar el derecho al voto con la prestación del servicio docente”**, tal y como indica la citada Instrucción. Es evidente que la Consejería antepone el mantenimiento de un servicio de “guardería” del alumnado a la garantía del derecho al ejercicio del voto del profesorado.

Vemos como, una vez más, la **Administración incumple su palabra** dada a las Organizaciones Sindicales de regular de manera clara y precisa el permiso para la votación. **A pesar de la insistencia de los Sindicatos**, de nuevo se minusvalora el derecho de todas las trabajadoras y los trabajadores a elegir a quienes van a defender sus intereses en las negociaciones ante la Junta de Castilla y León.

En dicha instrucción se apela malintencionadamente a la **“autonomía de los centros”** que tanto se echa en falta en otros asuntos, para organizar la jornada electoral. Pero de nuevo la Inspección Educativa muestra su verdadera cara dictatorial al presionar (solo verbalmente, eso sí) a los equipos directivos para que las propuestas acordadas vayan en la línea que a ellos les conviene.

Desde **STELE no podemos tolerar** que el clima de desconcierto y malestar generado entre el profesorado por la **intencionada ambigüedad** de la Instrucción, junto a las presiones ejercidas desde la DPE de León, puedan llevar a los compañeros y compañeras a desistir de ejercer su legítimo derecho a elegir a sus representantes.

30 de noviembre de 2010

STELE